

PROYECTO DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO SALADO — PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N°8736-AR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2022

(En dólares estadounidenses)

	Acumulado al 31/12/2021	Del ejercicio 2022	Acumulado al 31/12/2022
EFFECTIVO RECIBIDO (Orígenes de fondos)			
Préstamo BIRF			
Fondos desembolsados por el Banco	96.750.000,00	33.000.000,00	129.750.000,00
Total Orígenes - Préstamo BIRF	96.750.000,00	33.000.000,00	129.750.000,00
Aportes Locales			
Aportes Locales	66.192,75	16.552,54	82.745,29
Total Orígenes - Aportes Locales	66.192,75	16.552,54	82.745,29
Otros Orígenes			
Intereses Ganados	-	-	-
Total Otros Orígenes	-	-	-
Créditos			
Anticipos OEI	(42.568,06)	(172.906,15)	(215.474,21)
Anticipos TGP	(4.769.842,17)	4.764.981,36	(4.860,81)
Total Créditos	(4.812.410,23)	4.592.075,21	(220.335,02)
Deudas			
Gastos a Reintegrar a la Tesorería General de la Pcia (TGP)	-	-	-
Total Deudas	-	-	-
Diferencia de Cambio por Conversión - Ganancia /(Pérdida)			
		(0,01)	(0,01)
Total Diferencia de Cambio por conversión a USD	-	(0,01)	(0,01)
TOTAL EFECTIVO RECIBIDO	92.003.782,52	37.608.627,74	129.612.410,26
DESEMBOLSOS EFECTUADOS (Aplicaciones de fondos)			
Aplicaciones - Fondos BIRF			
Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	82.966.543,91	33.993.198,09	116.959.742,00
Comisión Inicial	750.000,00	-	750.000,00
Total de aplicaciones Fondos BIRF	83.716.543,91	33.993.198,09	117.709.742,00
Aplicaciones - Aportes Locales			
Inversiones efectuadas con fondos de la Provincia de Bs As	66.192,75	16.552,53	82.745,29
Total Aplicaciones con fondos de Contrapartida Local	66.192,75	16.552,53	82.745,29
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS	83.782.736,66	34.009.750,63	117.792.487,29
Efectivo disponible Cta. en USD Designada N°539489 / 9	8.221.045,86	3.598.877,11	11.819.922,97
Diferencia no significativa	-	-	-
TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE	8.221.045,86	3.598.877,11	11.819.922,97

Las Notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.

PROYECTO DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO SALADO — PROVINCIA DE BUENOS AIRES □

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N°8736-AR
 ESTADO DE INVERSIONES
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2022
 (En dólares estadounidenses)

Componentes	Presupuesto Vigente		Inversiones Acumuladas al cierre del Ej. Anterior		Inversiones del Ejercicio 2022		Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2022		Inversiones pendientes al 31 de diciembre de 2022	
	BIRF	Aporte Local *	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local	BIRF	Aporte Local
Gestión Integral de los recursos hídricos	12.700.000,00	3.175.000,00	82.383,85	6.279,96	67.852,04	0,00	150.235,89	6.279,96	12.549.764,11	3.168.720,04
Obras de formación fluvial y mejora de la infraestructura asociada	160.550.000,00	40.137.500,00	80.616.534,85	0,00	33.107.010,52	0,00	113.723.545,37	0,00	46.826.454,63	40.137.500,00
Implementación, supervisión y comunicación del Proyecto	6.000.000,00	1.687.500,00	2.267.625,21	59.912,80	818.335,54	16.552,54	3.085.960,74	76.465,33	2.914.039,26	1.611.034,67
Obras de vivienda de interés social con impacto en empleo	120.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000.000,00	30.000.000,00
Comisión Inicial	750.000,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	300.000.000	75.000.000	83.716.543,91	66.192,75	33.993.198,10	16.552,54	117.709.742,01	82.745,29	182.290.257,99	74.917.254,71
TOTAL BIRF + A. LOCAL	375.000.000		83.782.736,66		34.009.750,64		117.792.487,30		257.207.512,70	
PARI PASSU	80,00%	20,00%	99,92%	0,08%	99,95%	0,05%	99,93%	0,07%	70,87%	29,13%

La mayor parte de los pagos se realizan 100% con fondos del préstamo (hasta agotar el financiamiento).

Las Notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.

**Proyecto de Apoyo a la Gestión Integral de la
Cuenca del Río Salado — Provincia de Buenos Aires**

Contrato de Préstamo BIRF 8736-AR

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS

DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADOS FINANCIEROS

al 31 de diciembre de 2022

Por el ejercicio financiero N° 4

Objetivo General

El objetivo del proyecto es a) mejorar la protección contra inundaciones y fortalecer la capacidad de las instituciones responsables del control y la gestión integral de los recursos hídricos de la cuenca del Río Salado y b) mejorar las condiciones del hábitat de beneficiarios seleccionados en la provincia de Buenos Aires como parte de la estrategia de recuperación de la pandemia de COVID-19.

**Fecha de suscripción del contrato de préstamo entre el Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires:**

21 de diciembre de 2017

Costo total del Proyecto

Fuente	Proyecto USD	Relación de Financiamiento
BIRF	300.000.000	80%
PROVINCIA DE BS. AS.	75.000.000	20%
Total	375.000.000	100%

NOTA 1 – PROPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros básicos tienen por objeto mostrar los fondos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento del Proyecto (BIRF y Gobierno Provincial) y el uso de los mismos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, así como las inversiones realizadas durante dicho ejercicio. El Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas constituyen los Estados Financieros Básicos del Proyecto de Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado en la Provincia de Buenos Aires.

NOTA 2 – OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROYECTO

Por medio del artículo 42 de Ley de Presupuesto N° 14.879 del año 2017 se autorizó al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo por hasta la suma de dólares estadounidenses trescientos millones (US\$ 300.000.000) para la ejecución del proyecto.

Por otra parte, la Resolución Provincial RESOL-2017-28-E-GDEBA-MEGP del 07 de julio de 2017, aprueba y autoriza la suscripción del contrato de préstamo y contragarantía. Con fecha 21 de diciembre de 2017 se suscribió entre el BIRF y la Provincia de Buenos Aires el contrato de préstamo N° 8736-AR para el financiamiento del proyecto. El contrato de garantía entre la República Argentina y el BIRF y el de contragarantía entre la República Argentina y la Provincia de Buenos Aires, se suscribieron también el 21 de diciembre de 2017.

Por artículo 5 de la Ley N° 15181 del año 2020, se autorizó al Poder Ejecutivo, a llevar adelante las enmiendas y arreglos contractuales necesarios para reasignar recursos sin ejecución en el crédito BIRF 8736 con destino a programas de mejoras en las condiciones habitacionales, urbanización y/o acceso a la vivienda en el territorio de la PBA.

2.1. Objetivo

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, el objetivo del Proyecto es: a) mejorar la protección contra inundaciones y fortalecer la capacidad de las instituciones responsables del control y la gestión integral de los recursos hídricos de la cuenca del Río Salado y b) mejorar las condiciones del hábitat de beneficiarios seleccionados en la provincia de Buenos Aires como parte de la estrategia de recuperación de la pandemia de COVID-19 (incorporado por Enmienda N° 1).

2.2. Componentes

- Gestión integral de los recursos hídricos.
- Obras de formación fluvial y mejora de la infraestructura asociada.
- Implementación, supervisión y comunicación del Proyecto.
- Obras de vivienda de interés social con impacto en empleo (incorporado por Enmienda N° 1).

2.3. Matriz

A continuación, se expone la Matriz de Costos por categoría de inversión incluida en el contrato y enmienda:

CATEGORIA	BIRF	% a ser financiado
Bienes, obras, servicios de no consultoría, consultoría, costos de capacitación y operación de Proyecto	299.250.000	100%
Comisión Inicial	750.000	
Total	300.000.000	

2.4 Reestructuración del Préstamo

La situación de emergencia sanitaria en el año 2020, debido a la pandemia COVID-19, requirió multiplicar la inversión en el sistema de salud público y también implicó incrementar la ayuda social para los sectores más vulnerables. En ese sentido, la provincia de Buenos Aires solicitó al Banco Mundial modificar el préstamo BIRF 8736 con el fin de reasignar parte de los fondos disponibles para obras que promuevan la generación de empleo y mejoren las condiciones de hábitat de los bonaerenses. Por lo tanto, debido al cambio en el alcance y objeto, la operación debió ser re-priorizada por la Nación.

Mediante nota NO-2020-20154262-GDEBA-GPBA del 22/09/2020, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires solicitó a la Secretaría de Asuntos Estratégicos de Nación (SAE) la re-priorización del "Proyecto de Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del

Río Salado”.

Por NO-2020-18583611-GDEBA-MHYFGP del 7/09/2020 se solicitó al Banco la reestructuración del préstamo. La SAE por NO-2020-71948969-APN-SAE del 23/10/2020, otorgó su opinión favorable para la incorporación de nuevas actividades que amplíen el objeto y alcance de la operación. El 10/05/2021 se firmó la enmienda N° 1 CONVE-2021-12067349-GDEBA-DSFMHYFGP aprobada el 2/06/2021 por RS-2021-13607037-GDEBA-MHYFGP mediante la cual se incorpora el componente de vivienda social en la misma también se extendió el cierre del proyecto al 31/12/2023.

Enmienda N° 2 al contrato

El 10/11/2021 mediante NO-2021- 29627025-GDEBA-SSFIMHYFGP y por NO-2022-08940476-GDEBA-MHYFGP del 29/03/2022 se solicitó al BIRF la conformidad para enmendar el contrato de préstamo a los efectos de que el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano (MHyDU) sea el Organismo Ejecutor de la Parte 4 del proyecto denominada Obras de vivienda de interés social con impacto en empleo.

NOTA 3 – NIVELES DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDAD DEL EJERCICIO

Evolución de los desembolsos del ejercicio:

Al 31 de diciembre de 2022, el financiamiento recibido del BIRF asciende a US\$ 129.750.000; es decir, un 43,25 % de los fondos del préstamo. Al 31 de diciembre de 2022 las inversiones financiadas ascienden a US\$ 117.709.742.

NOTA 4 – PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO

Las principales características son:

4.1. Desembolsos

La fecha de cierre (último desembolso) es el 30 de diciembre de 2023.

4.2. Servicios de la Deuda: Comisión inicial, Comisión de Compromiso, Intereses y Amortización.

Comisión inicial: según el artículo 2.03 del contrato de Préstamo la Comisión Inicial es igual a un cuarto del uno por ciento (0,25%) del importe del Préstamo.

Comisión de Compromiso: según el artículo 2.04 del contrato, la Comisión de Compromiso que se deberá pagar será igual al 0,25% por año del saldo del Préstamo no utilizado.

Interés: según el artículo 2.05 del contrato los intereses que deberán ser abonados por el Prestatario para cada Período de Intereses se calcularán a una tasa igual a la Tasa de Referencia para la Moneda del Préstamo más el Margen Variable siempre y cuando el interés a pagar no sea inferior al cero por ciento (0%) por año; y estableciéndose, además, que cuando medie una Conversión del monto total o de un monto parcial del capital del Préstamo, el interés pagadero por el Prestatario durante el Período de Conversión sobre dicha suma será determinado de acuerdo con las estipulaciones correspondientes del Artículo IV de las Condiciones Generales. Sin perjuicio de lo antedicho, si algún monto del Saldo del Préstamo Extraído quedara pendiente de pago al momento de tornarse exigible y dicha falta de pago continuará durante un período de treinta días, el interés pagadero por el Prestatario se calculará en cambio según lo estipulado en la Sección 3.02 (e) de las Condiciones Generales.

Amortización: se deberá amortizar cada monto desembolsado en cuotas semestrales pagaderas cada 15 de enero y 15 de julio. La primera cuota deberá pagarse en la decimosegunda fecha de pago posterior a la fecha de vencimiento por el monto desembolsado y la última cuota será pagadera en la quincuagésima quinta fecha de pago posterior a la fecha de determinación del vencimiento por el monto desembolsado. Cada cuota a excepción de la última será igual a una cuadragésima cuarta parte del monto desembolsado. La última cuota será igual al saldo remanente pendiente de pago del Monto Desembolsado.

Al 31/12/2022 se abonaron los siguientes montos en concepto de servicios de la deuda:

Vencimiento	Dólares			
	Amortización	Interés	Comisión de Compromiso	Total
15/9/2018	-	10.595,00	426.595,91	437.190,91
15/3/2019		76.201,75	366.625,00	442.826,75
15/9/2019		270.071,10	359.986,29	630.057,39
15/3/2020		489.460,00	334.137,40	823.597,40
15/9/2020		300.426,67	334.098,37	634.525,04
15/3/2021		288.808,89	315.762,99	604.571,88
15/9/2021		452.496,39	285.993,14	738.489,53
15/3/2022		575.273,47	251.714,05	826.987,52
15/9/2022		1.290.784,65	230.726,03	1.521.510,68
Total		3.754.117,92	2.905.639,18	6.659.757,10

NOTA 5 – ESTRUCTURA DEL PRESTATARIO Y DEL ORGANISMO EJECUTOR

5.1. Prestatario y Organismo Ejecutor

El Prestatario es la Provincia de Buenos Aires representada por Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF), a través de la Subsecretaría de Finanzas (SSF). Mediante la sanción de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 1/2020, se modificó la denominación del “Ministerio de Economía” por “Ministerio de Hacienda y Finanzas” de la Provincia de Buenos Aires, sin alterar ni modificar su competencia respecto de las relaciones con los Organismos Multilaterales de Crédito y delegaciones que ostentaba el Ministerio de Economía.

El organismo ejecutor es el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del -SPyEI-(ex Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra -UCEPO-).

De acuerdo a lo informado en la Nota Nro 13 de Eventos Subsecuentes se firmó la adenda contractual mediante la cual el MHyDU es el organismo ejecutor del componente 4.

5.2. Estructura

Actualmente rige el Decreto Provincial de estructura 2021-983-GDEBA-GPBA del 02/11/2021, que modificó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Hacienda y Finanzas establecida por Decreto 22/2020. La estructura de la Subsecretaria de Finanzas no sufrió cambios, el detalle de las Direcciones Provinciales es:

- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral
- Dirección Provincial de Inversión Pública
- Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público

El 11/12/2019 mediante decreto 2019-16-GDEBA-GPBA se designa en el cargo de Ministro Secretario de Hacienda y Finanzas al Licenciado Pablo Julio López.

La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral es la que se encuentra directamente afectada en lo que respecta a la ejecución de los programas con financiamiento de los Organismos Internacionales de Crédito. De ella dependen las siguientes Direcciones de Línea: a) Dirección de Formulación y Evaluación de Programas, b) Dirección de Adquisiciones, c) Dirección de Contabilidad y Desembolsos de Programas y d) Dirección de Servicios Financieros.

En relación a los funcionarios, mediante Resolución N° 2018-159-GDEBA-MEGP se designó a partir del 01/12/2017 en el cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral a Julián Amendolaggine. Luego mediante Resolución N° 2019-652-GDEBA-MEGP del 09/12/2019 es aceptada su renuncia al cargo citado anteriormente a partir del 10/12/2019.

Mediante Resolución N° 2020-105-GDEBA-MHYFGP, del 09/03/2020 se designó a partir del 13/01/2020, en el cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral a Julián Veiras.

A través del Decreto 2018-968-GDEBA-GPBA se designa Subsecretario de Finanzas a Marcelo P. Blanco. Luego mediante decreto 2019-212-GDEBA-GPBA del 26/03/2019 es aceptada la renuncia de Blanco y se designa a Pedro H. Rabasa. Por medio del DECTO-2019-1834-GDEBA-GPBA de fecha 09 de diciembre de 2019, se acepta la renuncia al cargo de Rabasa a partir del día 10 de diciembre de 2019.

Finalmente, a partir del 11/12/2019 se designa, en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el cargo de Subsecretario de Finanzas al Licenciado en Economía Agustín Álvarez.

Mediante decreto 2020-36-GBEBA-GPBA del 27/01/2020, se aprueba a partir del 11/12/2019 la estructura orgánica-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos modificada luego por el DECRE -2022-323-GDEBA-GPBA.

Por último, la Ley de Ministerios N° 15.164 tuvo modificaciones introducidas por la Ley N° 15.309, una de ellas es que el Instituto de la Vivienda depende del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano. A través del Decreto 811/2021, del 24 de septiembre de 2021 se creó dentro de la órbita de la Subsecretaría de Planificación de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Dirección Provincial de Administración de Programas con Financiamiento Multilateral de Desarrollo Urbano y Vivienda, con las funciones necesarias para actuar como Organismo Ejecutor de Programas con financiamiento externo.

NOTA 6 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros han sido preparados por Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas, de acuerdo con los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y las disposiciones del Contrato de Préstamo BIRF 8736-AR.

Asimismo, se describen a continuación las principales políticas contables adoptadas: La contabilidad se lleva por el método “del percibido” mediante el cual se registran los ingresos cuando se recibe el efectivo y reconocen los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que establecen el criterio “del devengado” para

el reconocimiento de las operaciones (de acuerdo a este criterio, las transacciones deben ser registradas cuando se generan y no cuando se pagan o cobran).

La totalidad de las transacciones realizadas se registran en el sistema UEPEX en moneda local y se convierten en forma automática a dólares estadounidenses.

Los activos fijos adquiridos con fondos del proyecto se contabilizan por su costo de adquisición. En la contabilidad no se registra la depreciación de dichos activos.

NOTA 7 – CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Las inversiones son contabilizadas en pesos y en dólares, utilizando para ello el tipo de cambio correspondiente al día de la extracción de fondos de la Cuenta Especial en dólares.

Los ingresos de fondos se contabilizan en la fecha correspondiente a su acreditación en la cuenta bancaria y se convierten al tipo de cambio de referencia del BCRA, del día de acreditación de los fondos.

NOTA 8 – CRITERIOS DE EXPOSICIÓN

Los siguientes son los principales criterios de exposición utilizados en la preparación de los Estados Financieros:

8.1. Estado de Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2022, muestra los recursos y su aplicación en las inversiones del proyecto. Se incluyen como orígenes de fondos los desembolsos realizados por el BIRF y los aportes de la Provincia de Buenos Aires y otros aportes. Se incluyen como aplicaciones de fondos los pagos realizados con recursos del financiamiento y de aporte local.

8.2. Estado de Inversiones Acumuladas

El Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2022 muestra las inversiones del ejercicio, las acumuladas a dicha fecha y las pendientes de ejecución, según los componentes del proyecto.

NOTA 9 – USO RESTRINGIDO DE LOS FONDOS

El efectivo que está disponible en la cuenta en dólares es de uso restringido para ser utilizado únicamente en los fines del proyecto y según las cláusulas del contrato de préstamo firmado entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco Mundial. A la

finalización del proyecto los fondos no utilizados serán devueltos de acuerdo con las estipulaciones contractuales.

NOTA 10 – RELACIÓN DE FINANCIAMIENTO “PARI-PASSU”

De los montos que se exponen en el Estado de Inversiones Acumuladas, surge que la relación de “pari-passu” al 31 de diciembre de 2022 es BIRF 99,93% y Provincia de Buenos Aires 0,07%. Es intención del prestatario utilizar en primer lugar los fondos del financiamiento.

NOTA 11 –ANTICIPO DE FONDOS

Durante el ejercicio 2022 el BIRF otorgó un total de US\$ 33.000.000 en concepto de Anticipos de Fondos. Los desembolsos se efectuaron en cuatro oportunidades por los siguientes montos: US\$ 10.000.000, US\$ 12.000.000, US\$ 8.000.000 y US\$ 3.000.000.

Asimismo, durante el ejercicio 2022 se presentaron al BIRF justificaciones de fondos por US\$ 32.535.957,47. De esta manera, el saldo del Anticipo de Fondos al 31/12/22 asciende a la suma de US\$ 13.684.750,79.

NOTA 12 – PASIVOS AL CIERRE

Al cierre del ejercicio no existen pasivos.

NOTA 13 – EVENTOS SUBSECUENTES

Los acontecimientos y operaciones más relevantes que ocurrieron con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, han sido los siguientes:

- El 4/01/2023 por NO-2023-01561771-APN-DNFOIC%MEC el garante dio la anuencia y el 14/03/2023 se firmó la segunda enmienda del Contrato de Préstamo (CONVE-2023-10151213-GDEBA-DSFMHYFGP).

Además de lo expuesto precedentemente, no existen otros acontecimientos o hechos subsecuentes de relevancia ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados que afecten o puedan afectar significativamente los Estados Financieros del Proyecto.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Estados Contables

Número:

Referencia: BIRF 8736 Estados Financieros 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.